



Referencia:	2024/25505K
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Unidad Actuación:	DIRECCIÓN DE CONTRATACION
Interesado:	
Representante:	

**MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**9. AREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2024/25505K.**

.- Adjudicación del contrato de servicios de "Vigilancia y seguridad privada para diferentes parques municipales del término municipal de Almería", a la mercantil Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., por importe de 262.933,00 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"D<sup>a</sup>. VANESA LARA DE LA CRUZ, Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, en relación con la adjudicación de la contratación de los:"**SERVICIOS de: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA"** considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 7 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA** y el correspondiente expediente de contratación. Asimismo, se autorizó el gasto que se deriva de la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento adjudicación por procedimiento abierto (3 sobres). Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado, por procedimiento abierto, señalándose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación ascendía a la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (219.437,72 €), más CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.081,92 €) en concepto de IVA (21%), lo



que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (265.519,64 €).

El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue publicado en el en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15 de junio de 2024, siendo el plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde las 00:00 del 15 de junio de 2024 hasta las 23:59 horas del día 1 de julio de 2024.

En el plazo antes referido presentaron oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
29-06-2024 09:04	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	A04038014

Todo ello según certificado emitido por el Titular Actal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 8 de julio de 2024, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 4 de julio de 2024, procedió a la apertura del sobre 1: "Documentación Administrativa" de las proposiciones presentadas para participar en la licitación de la contratación antes referida y calificación de la documentación contenida en el mismo.

Seguidamente, a los efectos de proceder a la calificación de la documentación administrativa incluida por los licitadores en el SOBRE UNO: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", de la única proposición presentada a la licitación, su resultado fue el siguiente:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (C.I.F.A04038014):

- ☐ Documento europeo único de contratación (DEUC), firmado el 29/06/2024.
- ☐ Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, firmado el 29 de junio de 2024.
- ☐ Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa conteniendo los datos a efectos de notificaciones, firmado el 29 de junio de 2024.
- ☐ Certificación acredativa de inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.
- ☐ Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el art. 129 LCAP. de fecha 29 de junio de 2024.
- ☐ Declaración de vigencia de la clasificación empresarial de fecha 29/06/2024.
- ☐ Certificado de clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- ☐ Autorizaciones de consulta.

En dicha sesión, acordó requerir a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014) para que presentara:



- Anexo XI. Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo XI del PCAP), que ha de ser suscrita por el representante legal de la empresa.

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de TRES (3) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 18 de julio de 2024, se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para proceder a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO.- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

☑ GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014)

al ajustarse dicha documentación a lo estipulado en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación en lo que se refiere al Sobre 1.

2º.- Admitir a la licitación a la empresa licitadora al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP en los términos establecidos en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación:

Posteriormente, la Mesa de Contratación acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1.- Remitir la documentación incluida en el Sobre DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS a la Delegación de Área de Delegación de Área de Agua, Zonas Verdes y Agricultura, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los servicios correspondientes adscritos a esa Delegación de Área se emita informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por la única oferta presentada en cada uno de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

En la sesión de 29 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación procede a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con base al contenido del informe emitido por la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes D<sup>a</sup> Isabel Gádor García Rodríguez, de fecha 8/08/2024, otorgándole la siguiente puntuación:

	LICITADOR	TOTAL
1	"GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A."	17 P



Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre 3: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

La documentación relativa a la oferta presentada por la empresa "GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014 contenía lo siguiente:

- Oferta económica en la que se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €) , lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €)

La anterior oferta abarca la totalidad de las prestaciones objeto del contrato perfectamente determinadas.

Inmediatamente después, los miembros de la Mesa de Contratación, la Mesa valora la única oferta de conformidad con en el apartado 1 del anexo X del PCAP, que establece que:

" 24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Hasta 69 puntos).

Criterios objetivos cuantitativos:

- Oferta Económica: 49 puntos.

Criterios objetivos cualitativos:

- Bolsa de horas sin coste para el Ayuntamiento (10 puntos)

$P_i = H_o \times (10 \text{ puntos}/180 \text{ Horas})$

Donde,

$H_o$ = Horas ofertadas entre 0 y 180 horas.

$P_i$  = Puntos de la oferta a valorar.

La elección de este criterio de adjudicación se justifica en la necesidad de complementar las horas establecidas en el expediente de referencia, como consecuencia de situaciones imprevistas, con la finalidad de garantizar una mejor prestación del objeto del contrato.

- Mejoras (máximo 10 puntos).

Se establecen como criterios cualitativos objetivos a disposición del contrato las mejoras de los recursos técnicos que se pongan a su disposición en la prestación del mismo, atendiendo al siguiente detalle de subcriterios:

Mejoras	Puntuación
---------	------------



Mejoras	Puntuación
Por disponer de un vehículo para que el vigilante pueda realizar las rondas y servicios de apertura/cierre en el parque del Andarax, Parque La Hoya y Parque La Goleta debido a su gran superficie, se asignará la máxima puntuación de 4 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.	4,00
Por el mantenimiento, y reposición si fuese necesario de cada cámara de vigilancia y seguridad existente en el parque, se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.	2,00
Por el mantenimiento, y reparación si fuese necesario, del equipo CCTV ya existente se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.	2,00
Por la implantación de un sistema de fichaje-control, comunicación de cierre de puertas antes del cierre y botón del pánico se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.	1,00
Por la instalación de alarma que se instale en los edículos o centros de control del parque, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.	1,00

“

Por aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo XVI del PCAP, la oferta ha obtenido la siguiente puntuación:

- Bolsa de horas:10 puntos
- Criterios cualitativos objetivos (mejoras): 10 puntos

Por lo que el total de la puntuación de los criterios cualitativos, tanto objetivos como los que depende de un juicio de valor es la siguiente:

- Criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor: 17 puntos
  - Criterio cualitativo objetivo (bolsa de horas): 10 puntos
  - Criterio cualitativo objetivo (mejoras): 10 puntos
- Total puntuación criterios cualitativas: 37 puntos

La Mesa de Contratación prosigue con la valoración de la única oferta admitida y que continúa en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo previamente a detectar si dicha oferta presenta valores anormales o desproporcionados con base en los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto que se contemplan en el apartado 3 del Anexo XV del PCAP regulador de la contratación de referencia y que son los siguientes:

“ 3.- PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO.



Los parámetros objetivos para la valoración de las ofertas económicas en función de los cuales se apreciará, en su caso que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes, estableciéndose como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurra un único licitador:

a) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 22 unidades porcentuales y ha obtenido al menos el 90% de la puntuación en los aspectos cualitativos”

Aplicando el anterior criterio se obtiene el siguiente resultado:

CALCULO DE BAJAS TEMERARIAS (PLURALIDAD CRITERIOS DE ADJUDICACION)	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	219.437,72
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS CUALITATIVOS	51,00

  

LICITADOR 1	NOMBRE	IMPORTE OFERTA	PUNTOS CRIT. CUALITATIVOS	TEMERARIA ECONOMICA
	Grupo Control	217300	37	No baja temeraria

  

PBL * 75%	164.578,29
PBL * 78%	171.161,42
CRIT. CUALITATIVO (%)	0,73

A la vista de lo anterior se extrae que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad, por lo que se procede a calcular la puntuación respecto al criterio cuantitativo objetivo (oferta económica), que obtiene la puntuación de 49 puntos por aplicación de la fórmula:

$$P_i = (\text{Mejor oferta} / \text{Oferta a valorar}) \times P$$

Asimismo, en la citada sesión, la Mesa de contratación declaró la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la adjudicación de la licitación convocada para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA continúa en la licitación únicamente la empresa “GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.”, que ha sido admitida a licitación y que al día de la fecha continúa en el proceso selectivo.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta para la contratación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA, es la empresa “GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.” con CIF: A 04038014, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €)



Todo ello al determinar que la valoración de la única oferta presentada a la licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los servicios de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA, de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia es la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Criterios cualitativos objetivos	Criterios cualitativos subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
"GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014	49 puntos	20 puntos	17 puntos	86 puntos

Con fecha 18 de septiembre de 2024, la Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación dictó Decreto por el que se determinó la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA dado que ", únicamente ha presentado oferta la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014 y se le requirió la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos y la constitución de la fianza definitiva.

La empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 10 de octubre de 2024.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria, se ha comprobado que la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014 se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 15/10/2024 se emite informe de redistribución del gasto conforme a la oferta presentada por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014 por la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes, Isabel Gador García Rodríguez, del siguiente literal:

*"En relación a la petición de informe de reajuste de anualidades formulada por el Servicio de Contratación mediante Encargo N.º 75738 de fecha 14/10/2024 sobre el expediente 2024/25505K que se tramita por dicho servicio a través de la Plataforma MyTAO, para la contratación de los Servicios de "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA", para que se presente la nueva distribución del gasto en anualidades ajustada a la realidad del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633,00 €), lo que hace un total de*



DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €), considerando como de inicio de la ejecución del contrato el 1 de diciembre de 2024, esta funcionaria, eleva la siguiente propuesta de distribución del gasto ajustada a los criterios solicitados:

Importe Precio adjudicación para 1 año (con IVA)	131.466,53 €
Importe día (con IVA)	360,18220 €

Resultando como gasto mensual para cada anualidad el que se indica en la siguiente tabla:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual, sin IVA	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2024	A550 132.00 227.01	Diciembre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		<b>Total 2024</b>	<b>9.227,81 €</b>	<b>1.937,84 €</b>	<b>11.165,65 €</b>
2025	A550 132.00 227.01	Enero	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Febrero	8.334,79 €	1.750,31 €	10.085,10 €
		Marzo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Abril	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Mayo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Junio	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Julio	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Agosto	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Septiembre	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Octubre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual, sin IVA	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2026	A550 132.00 227.01	Enero	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Febrero	8.334,79 €	1.750,31 €	10.085,10 €
		Marzo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Abril	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Mayo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Junio	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Julio	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Agosto	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Septiembre	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Octubre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Noviembre	8.930,10 €	1.875,32 €	10.805,41 €
		<b>Total 2026</b>			<b>99.422,17 €</b>
<b>Importe total periodo 01/12/2024 - 30/11/2026, ambos inclusive</b>			<b>217.300,00 €</b>	<b>45.633,00 €</b>	<b>262.933,00 €</b>

Es todo cuanto he de informar, en Almería, a la fecha electrónica



del documento.

*La Ingeniera Técnica Agrícola Municipal,*  
**JEFA DE SECCIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES.**  
*Fdo.: Isabel Gádor García Rodríguez*

En el expediente se han observado, desde el punto de vista presupuestario, todos los trámites legales para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación, habiéndose incorporado los siguientes documentos contables con cargo a la aplicación presupuestaria A550 13200 22701 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y A " del Presupuesto Municipal de 2024:

- Documento contable A de fecha 07/06/2024 con número de operación 220240020712 por importe de 16.029,15 €

-Documento contable RC de fecha 17/10/2024 con n.º de operación 220249000368 por importe total de 251.767,35 de los cuales:

2025: 131.466,53 €

2026: 120.300,82 €

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Adjudicar el contrato de: " **SERVICIOS DE: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA A LA ENTIDAD "GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A."** con CIF: A 04038014, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €) , lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €).

Todo ello al determinar que la valoración de la única oferta presentada a la licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los servicios de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia es la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Criterios cualitativos objetivos	Criterios cualitativos subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
"GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A." con CIF: A 04038014	49 puntos	20 puntos	17 puntos	86 puntos



2º) El gasto que se deriva de la presente contratación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €) , lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €).

La nueva distribución del gasto derivada de la contratación de referencia, se realiza de conformidad con el informe emitido con fecha 15 de octubre de 2024 por la Jefe de Sección de parques y Zonas Verdes, Isabel Gador García Rodríguez, adscrita a la Delegación de Área de Agua y Agricultura:

*“En relación a la petición de informe de reajuste de anualidades formulada por el Servicio de Contratación mediante Encargo N.º 75738 de fecha 14/10/2024 sobre el expediente 2024/25505K que se tramita por dicho servicio a través de la Plataforma MyTAO, para la contratación de los Servicios de “VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA”, para que se presente la nueva distribución del gasto en anualidades ajustada a la realidad del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633,00 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €), considerando como de inicio de la ejecución del contrato el 1 de diciembre de 2024, esta funcionaria, eleva la siguiente propuesta de distribución del gasto ajustada a los criterios solicitados:*

Importe Precio adjudicación para 1 año (con IVA)	131.466,53 €
Importe día (con IVA)	360,18220 €

Resultando como gasto mensual para cada anualidad el que se indica en la siguiente tabla:



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual, sin IVA	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2024	A550 132.00 227.01	Diciembre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		<b>Total 2024</b>	<b>9.227,81 €</b>	<b>1.937,84 €</b>	<b>11.165,65 €</b>
2025	A550 132.00 227.01	Enero	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Febrero	8.334,79 €	1.750,31 €	10.085,10 €
		Marzo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Abril	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Mayo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Junio	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Julio	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Agosto	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Septiembre	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Octubre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Noviembre	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Diciembre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
<b>Total 2025</b>			<b>108.650,02 €</b>	<b>22.816,50 €</b>	<b>131.466,53 €</b>

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual, sin IVA	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2026	A550 132.00 227.01	Enero	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Febrero	8.334,79 €	1.750,31 €	10.085,10 €
		Marzo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Abril	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Mayo	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Junio	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Julio	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Agosto	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Septiembre	8.930,14 €	1.875,33 €	10.805,47 €
		Octubre	9.227,81 €	1.937,84 €	11.165,65 €
		Noviembre	8.930,10 €	1.875,32 €	10.805,41 €
		<b>Total 2026</b>			<b>99.422,17 €</b>
<b>Importe total periodo 01/12/2024 - 30/11/2026, ambos inclusive</b>			<b>217.300,00 €</b>	<b>45.633,00 €</b>	<b>262.933,00 €</b>

Es todo cuanto he de informar, en Almería, a la fecha electrónica del documento.

La Ingeniera Técnica Agrícola Municipal,  
**JEFA DE SECCIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES.**



Fdo.: Isabel Gádor García Rodríguez”

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de diciembre de 2024, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

**3º)** Disponer el gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2024 por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (9.227,81 €) MAS EL 21 % DE IVA, QUE ASCIENDE A MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.937,84 €) LO QUE HACE UN TOTAL DE ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.165,65 €) tras el informe de D<sup>a</sup>. Isabel Gador García Rodríguez, Jefe de Sección de la Sección de Parques y Zonas Verdes, de la Delegación de Agua, Zonas Verdes y Agricultura de 15 de octubre de 2024.

Por ello, se ha incorporado al expediente el siguiente documento contable A con cargo a la aplicación presupuestaria A550 13200 22701 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y A ” del Presupuesto Municipal de 2024:

- Documento contable A de fecha 07/06/2024 con número de operación 220240020712 por importe de 16.029,15 € .

Del mismo modo, para los ejercicios 2025 y 2026 se ha incorporado el siguiente documento contables:

-Documento contable RC de fecha 17/10/2024 con n.º de operación 220249000368 por importe total de 251.767,35 de los cuales:

2025: 131.466,53 €

2026: 120.300,82 €

**4º)** Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

**5º)** La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP, y, una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP

**6º)** Nombrar responsable municipal del contrato a D<sup>a</sup>. Isabel Gador García Rodríguez, Jefe de Sección de la Sección de Parques y Zonas Verdes, de la Delegación de Agua, Zonas Verdes y Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.



7º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, a la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, a la responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y a la Dirección de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación.”

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno